



Sunchales, 13 de junio de 2023.-

DECRETO N° 3 2 6 2 / 2 0 2 3

VISTO:

La necesidad de reconocer y jerarquizar las tareas efectivas de determinados agentes municipales y;

CONSIDERANDO:

Que la agente **Villarruel María Inés D.N.I. N° 21.582.905** reviste en el agrupamiento Administrativo – Personal de Ejecución – Categoría 13.

Que en esta categoría 13 los agentes se desempeñan en una determinada tarea, de acuerdo a conocimientos adquiridos en su área de trabajo, con control y orientación.

Que a la agente antes mencionada cumple múltiples funciones en la Coordinación de Promoción de Derechos, incluyendo tareas profesionales como personal de apoyo de agentes de salud, desempeñándose en ambos Centros de Salud Municipales, desarrollando tareas específicas de enfermería.

Que la agente cuenta con título habilitante para ejercer la Enfermería, demostrando iniciativa propia y autonomía, como así también responsabilidad por su trabajo, empatía y compañerismo.

Que atento lo expuesto, y con el objetivo de reconocer y jerarquizar las funciones de la agente mencionada, más aún, la imperiosa necesidad de asignar personal con conocimiento en tareas específicas como las que se necesitan para el puesto mencionado con anterioridad, es que corresponde recategorizar a la misma conforme a sus efectivos derechos y deberes, debiéndose dictar el acto administrativo pertinente que así lo disponga.

Por todo ello, el Intendente Municipal de Sunchales, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

Artículo 1º) Dispónese, con vigencia desde el 01 de julio de 2023, la recategorización de la agente municipal Villarruel María Inés D.N.I. N° 21.582.905 en la nueva categoría 16 dentro del Agrupamiento Administrativo – Personal de Supervisión, del Escalafón del Personal de Planta Permanente de Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe, dependiente de la Secretaría de Desarrollo.-




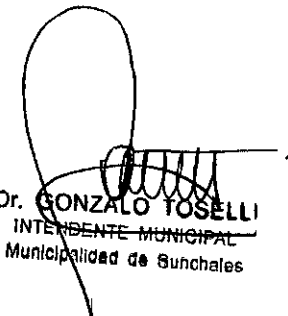
Artículo 2º) Notifíquese el presente Decreto a la mencionada agente para su conocimiento.-

Artículo 3º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gestión.-

Artículo 4º) Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-




Ing. NÉSTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales


Dr. GONZALO TOSELLI
INTERLENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales